

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

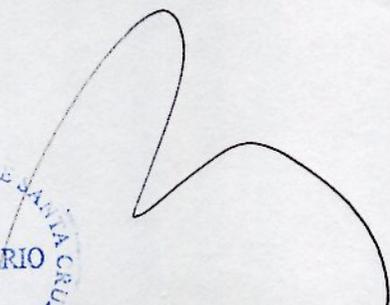
CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal, de adquirir 1 computador portátil para la unidad de rehabilitación integral del CESFAM de Santa Cruz, con cargo a convenio Rehabilitación Integral 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de 1 computador portátil, según convenio Marco, a la siguiente empresa: **COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut: 96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-466-CM14, por un monto de U\$ 665,21.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



Gustavo William Arevalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)